



ACTA

21972

En Montevideo, en fecha **10 NOV. 2022**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

Nº 1. Pásase a situación de retiro voluntario al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) Ruben Emir Ferreira Martínez, del Instituto Militar de las Armas y Especialidades, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2022-3-4-0001206). Nº 2. Pásase a situación de retiro voluntario al Instructor Aerotécnico Aldo Fabricio Zapirain Alvez del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2022-3-23-0000400). Nº 3. Pásase a situación de retiro voluntario a la Sargento 1º (MDN) María Valentina Lutegui Goday del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2022-3-23-0000356). Nº 4. Pásase a situación de retiro voluntario a la Sargento (Esp.“A”) Cinthia Alison Geréz Vázquez de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de

1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2022-3-33-0000274). N° 5. Pásase a situación de retiro voluntario al Cabo de 1º (Cpo.Esp.) Yonatan Rodrigo Tapia Sum del Regimiento “Brigadier General Fructuoso Rivera” de Caballería Mecanizado N° 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2022-3-4-0001262). N° 6. Pásase a situación de retiro voluntario al Cabo de 2ª (Cpo.Cbte.) Yohnatan Santiago Sosa Romero del Grupo de Escuadrones de Caballería Mecanizado N° 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2022-3-4-0001285). N° 7. Pásase a situación de retiro voluntario al Cabo de 2ª (PM) Luis Alfredo Lima Cabrera del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2022-3-18-0000512). N° 8. Pásase a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) Pablo Fabián Pérez Reyes del Batallón “General Divisionario Roberto P. Riverós” de Ingenieros de Combate N° 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 16.333, de 1º de diciembre de 1992. (2022-3-4-0001175).

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes. Cumplido, pásase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, exceptuándose el numeral 3, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Recursos Humanos del



Ministerio
de Defensa
Nacional

Ministerio de Defensa Nacional – Departamento Liquidación de Haberes, previo a su pase al referido Servicio.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



se Publica

SECPMil
LR.lg.



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

**Dirección General
de Secretaría**

**Departamento
Contraloría, Acuerdos y
Refrendas**

Montevideo, 16 de noviembre de 2022

**SEÑORA JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTAL**

Conforme a lo solicitado por el Departamento Administración Documental, se deja constancia que corresponde publicar el Acta de retiros voluntarios tramitada por el expediente N° 2022-3-4-0001206 y sus acordonados. Asimismo, corresponde que se remita la misma a las Unidades Ejecutoras correspondientes y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, exceptuándose el numeral 3, el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional – Departamento Liquidación de Haberes, previo a su pase al referido Servicio.

Saluda a usted atentamente

La Sub Jefe (I) del Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas
Dra. Daniela Pucherelli